



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA  
SOCORRO SANTANDER**

Socorro, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Sucesión Intestada de los causantes MARIELA MARTINEZ DE RODRIGUEZ y NOEL RODRIGUEZ FLOREZ.  
Radicado:68755-3184-002-2019-00044-00

Acorde con la solicitud deprecada por el togado GUILLERMO MEDINA TORRES, conmínesse a JHON ALEXANDER RODRÍGUEZ para que exprese las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo requerido por el despacho mediante auto del 22 de noviembre de 2019. En su defecto, se sirva indicar el nombre de la persona y/o personas encargadas de recibir y administrar los cánones de arrendamiento de los locales sobre los cuales fueron decretadas las medidas cautelares mediante pronunciamiento del 6 de mayo de 2019. Cabe resaltar que, su conducta omisiva lo hará acreedor de las sanciones previstas en el artículo 59 de la Ley 270 de 1996 y demás normas concordantes.

De igual manera y como quiera que no se ha concluido el trámite ante la DIAN por parte de todos los interesados, requiérase a los mismos para que dentro del término de cinco (5) días procedan a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.6.1.2.1 y SS del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario del Sector Tributario, con el fin de poder dar continuidad al trámite pertinente.

Cabe resaltar que, los prohijados del togado GUILLERMO MEDINA TORRES, proponen designar al señor RUBEN DARIO RODRIGUEZ MARTINEZ para que realice todas las diligencias tendientes a

*Palacio de Justicia - Piso 1 - Oficina 108 Socorro Santander*

*E-mail: [j02prfsoc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfsoc@cendoj.ramajudicial.gov.co)*



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA  
SOCORRO SANTANDER**

dar cumplimiento a lo exhortado por dicha entidad.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Dolly Fabiana Gámez Bonilla". The signature is written in a cursive style with a large initial "D" and "B".

**DOLLY FABIANA GÁMEZ BONILLA  
Juez**